



**EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA**  
RADICADO: 68001-31-03-007-2022-00105-00

Señora Juez, le comunico que el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, comunica el embargo del remanente del demandado PABLO ELIAS GALLO, para proveer.

FREDDY OSPINA  
Oficial Mayor

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, noviembre primero (1) del dos mil veintitrés (2023).

Mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2023 (archivo 026), el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, comunica mediante oficio 2415 del 26 de octubre de 2023, el embargo del remanente del demandado PABLO ELIAS GALLO, dentro del proceso radicado: 68001-40-03-013-2005-00784-01.

Se ORDENA TOMAR NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTE Y/O BIENES QUE SE LLEGAREN A DESEMBARGAR de propiedad del demandado PABLO ELIAS GALLO identificada con C.C. 13.830.730, solicitado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, dentro del proceso ejecutivo, radicado 68001-40-03-013-2005-00784-01.

Líbrese el correspondiente oficio comunicando esta decisión.

NOTIFIQUESE,

**OFELIA DIAZ TORRES**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Ofelia Diaz Torres  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e855c9af41eed5103b6117940993bd8aad582565543ea3e386d121175a8e50cf

Documento generado en 31/10/2023 05:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>